

Bruselas, 3 de julio de 2026  
(OR. en)

10944/26

ECOFIN 872  
UEM 291  
SOC 420  
EMPL 227  
COMPET 822  
ENV 799  
EDUC 283  
ENER 431  
JAI 865  
GENDER 117  
JEUN 160  
SAN 508  
*EIB*  
*ECB*

#### **NOTA**

---

|         |                                                                                                                                                           |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:     | Secretaría General del Consejo                                                                                                                            |
| A:      | Comité de Representantes Permanentes/Consejo                                                                                                              |
| Asunto: | NOTA EXPLICATIVA DEL CONSEJO. Documento que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo de 2026 |

---

Adjunto se remite a las delegaciones una nota explicativa que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo de 2026.

## **Nota explicativa**

*Documento que acompaña a las Recomendaciones del Consejo  
a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo*

El artículo 29 del Reglamento (UE) 2024/1263 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo establece que «[s]e espera que el Consejo, por regla general, siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición».

Habida cuenta de esta norma de «cumplir o explicar», el Consejo presenta en esta nota las siguientes explicaciones de las modificaciones acordadas de las Recomendaciones de la Comisión relativas a las recomendaciones específicas por país (REP) dirigidas a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo de 2026, con las cuales la Comisión discrepa.

El Consejo ha acordado también introducir en las recomendaciones varias adiciones y modificaciones técnicas o factuales con el pleno apoyo de la Comisión.

### **Extracto de la recomendación específica por país n.º 3 para Chequia**

*Texto de la Comisión:*

Mejorar la oferta de vivienda social y asequible ampliando el papel de los sectores público y sin ánimo de lucro y fomentando un uso más eficiente de las viviendas existentes a través de reformas del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria y del impuesto sobre la renta.

*Texto acordado:*

Mejorar la oferta de vivienda social y asequible ampliando el papel de los sectores público y sin ánimo de lucro y fomentando un uso más eficiente de las viviendas existentes [...].

### Explicación:

El Consejo considera que las medidas fiscales deben desempeñar sobre todo un papel complementario para mejorar la asequibilidad de la vivienda cuando se vea afectada por otros factores estructurales.

### **Extracto de la recomendación específica por país n.º 3 para Lituania**

#### *Texto de la Comisión:*

Mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación, en particular estimulando la competencia en los servicios financieros, estimulando la liquidez del mercado de capitales, promoviendo una mayor participación en los mercados financieros, y reforzar los regímenes de pensiones complementarios financiados.

#### *Texto acordado:*

Mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación, en particular estimulando la competencia en los servicios financieros, estimulando la liquidez del mercado de capitales, promoviendo una mayor participación en los mercados financieros [...].

### Explicación:

En el caso de Lituania, el Consejo no está de acuerdo con la recomendación de reforzar los regímenes de pensiones complementarios para mejorar el acceso de las pymes a la financiación, ya que han contribuido muy poco al acceso a la financiación en este país y han dirigido el ahorro hacia el exterior de la UE.

### **Extracto de la recomendación específica por país n.º 3 para Malta**

#### *Texto de la Comisión:*

Reforzando la investigación y la innovación aumentando la inversión pública en I+D y estimulando la inversión privada en I+D a través de sistemas de apoyo eficaces y vínculos más sólidos entre el mundo académico y las empresas.

*Texto acordado:*

**Seguir** [...]reforzando la investigación y la innovación aumentando la inversión pública en I+D y estimulando la inversión privada en I+D a través de sistemas de apoyo eficaces y vínculos más sólidos entre el mundo académico y las empresas.

Explicación:

The Council recognises Malta's increases in the R&D expenditure in nominal terms as reported by Eurostat.

#### **Extracto de la recomendación específica por país n.º 4 para España**

*Texto de la Comisión:*

Seguir desarrollando el marco de financiación para catástrofes.

*Texto acordado:*

[...]

El Consejo no considera necesario recomendar a España que siga desarrollando el marco de financiación para catástrofes. El Consejo reconoce la importancia de seguir de cerca el marco español de financiación para catástrofes, tal como se indica en el considerando 32 de la recomendación específica por país de 2026 para España.

---